

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de junio de 2018

Nº 107

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Resolución de concesión de aguas con las características que se relacionan 3

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

- Convocatoria subasta pública para la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana, propiedad de la Administración General del Estado 6

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Exposición al público el expediente de modificación de créditos transferencia de crédito n.º 8-2018 del presupuesto en vigor 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación Convocatoria de la XXI Edición de los Certámenes para Jóvenes 13

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

- Exposición pública de la Cuenta General del Ejercicio 2017 20

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Aprobación de un plan económico-financiero 21
- Exposición pública de la Cuenta General del Ejercicio de 2017 22

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Solicitud licencia ambiental para actividad restaurante..... 23

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Exposición al público de la Cuenta General de 2017..... 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento despido/ceses en general 550/2017 notificación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENRGÍA S.L..... 25

PARTICULAR**CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE ÁVILA Y PROVINCIA**

- Convocatoria Asamblea General para 22 de junio de 2018..... 27

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Convocatoria constitutiva Comunidad de Regantes de Santa Cruz del Valle 28



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1289/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0074/2014.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: EATON PLANNING LIMITED.

USO: Usos domésticos (excepto bebida) y usos ganaderos.

CLASIFICACIÓN DEL USO:

Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2.º del Art. 49 bis del RDPH.

Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 532,8.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 53,6.

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
35,9	35,9	38,9	43,6	47,6	50,8	53,6	53,6	50,8	44,6	41,6	35,9

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,03.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés Local.

PLAZO: 25 AÑOS.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 2.

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Acuífero 03.99 de Interés Local.**MASA DE AGUA:** No definida.**TIPO DE CAPTACIÓN:** Sondeo.**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):** 532,8.**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):** 53,6.**MODULACIÓN MENSUAL (m³):**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
35,9	35,9	38,9	43,6	47,6	50,8	53,6	53,6	50,8	44,6	41,6	35,9

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,03.**DIÁMETRO SONDEO (m):** 0,14.**PROFUNDIDAD SONDEO (m):** 100.**POTENCIA INSTALADA (C.V.):** 0,5.**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:****TOPÓNIMO:** "Alcomocal".**TÉRMINO MUNICIPAL:** Arenas de San Pedro.**PROVINCIA:** Ávila.**POLÍGONO:** 6.**PARCELA:** 165.**COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y):** 316.864; 4.441.532.**HUSO:** 30.**OBSERVACIONES:** Se dispone de dos depósitos de almacenamiento y regulación, de 3 m³ y 36 m³ de capacidad.**CARACTERÍSTICAS DEL USO****USO 1****USO:** Usos domésticos (excepto bebida), incluido el riego de jardín y huerto.**CLASIFICACIÓN DEL USO:** Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2.º del Art. 49 bis del RDPH.**CONSUNTIVO:** Si.**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):** 438,6.**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):** 44,2.**MODULACIÓN MENSUAL (m³):**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
29,5	29,5	32,5	36,2	39,2	42,2	44,2	44,2	42,2	36,2	33,2	29,5

N.º DE PERSONAS: 4.

SUPERFICIE RIEGO JARDINES (ha): 0,01.

SUPERFICIE RIEGO HUERTO (ha): 0,025.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Arenas de San Pedro	Ávila	6	164 y 165

USO 2

USO: Usos Ganaderos.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del Art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Si.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 94,2.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 9,4.

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
6,4	6,4	6,4	7,4	8,4	8,6	9,4	9,4	8,6	8,4	8,4	6,4

N.º DE CABEZAS DE GANADO: 20 gallinas, 4 caballos, 10 orejas y 4 cerdos.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Arenas de San Pedro	Ávila	6	164 y 165

Confederación Hidrográfica del Tajo, 4 de mayo de 2018.

El Comisario de Aguas, *Justo Mora Alonso Muñoyerro*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1373/18

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SUBASTA 2/2018.

La Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, acuerda sacar a subasta pública, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles que a continuación se describen.

El plazo para presentar las ofertas finaliza el día 29 de junio de 2018 a las 14,00 horas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación provincial de Economía y Hacienda en Ávila, Plaza de Adolfo Suárez n.º 1, el día 11 de julio de 2018, a las 12,30 horas.

Descripción de los lotes objeto de subasta.

FINCAS EN PRIMERA SUBASTA:

LOTE 1. Urbana. Casa y almacén de planta baja, en la calle Nueva, n.º 1 en CEPEDA DE LA MORA (Ávila).

Descripción registral: Calle Nueva. Número 1. Superficie del terreno: 692 metros cuadrados. Superficie construida: 568 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita finca 1324. Tomo 1936. Libro 12. Folio 116. Inscripción 1. Cargas: Limitaciones del 207 de la L.H.: inscrita al amparo del artículo 206 de la L.H. y sujeta a las limitaciones del 207.

Referencia catastral: 6308704UK2860N0001ZX.

Inventario de Bienes del Estado: 2017724050050000053.

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación para la primera subasta será de **35.033,00 €**.

El importe de la fianza será de 5 % del tipo, **1.751,65 €**.

LOTE 2. Urbana. Casa y tres naves de planta baja, en la calle Canal, n.º 2 en CEPEDA DE LA MORA (Ávila).

Descripción registral: Calle Canal. Número 2. Superficie del terreno: 510 metros cuadrados. Superficie construida: 214 metros cuadrados, de los que 49 metros cuadrados

corresponden a una nave, con referencia catastral 6407901UK2860N0001SX, 69 metros cuadrados a otra nave, con referencia catastral 6407901UK2860N0003FQ, 62 metros cuadrados corresponden a la casa, con referencia catastral 6407901UK2860N0004GW, y 34 metros cuadrados a la otra nave, con referencia catastral 6407901UK2860N0005HE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita finca 1325. Tomo 1936. Libro 12. Folio 117. Inscripción 1. Cargas: Limitaciones del 207 de la L.H.: inscrita al amparo del artículo 206 de la L.H. y sujeta a las limitaciones del 207.

Inventario de Bienes del Estado: 2017724050050000055.

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación para la primera subasta será de **11.467,17 €**.

El importe de la fianza será de 5 % del tipo, **573,36 €**.

LOTE 3. Urbana. Nave, en la calle Fe, n.º 2 en CEPEDA DE LA MORA (Ávila).

Descripción registral: Calle Fe. Número 2. Superficie del terreno: 360 metros cuadrados. Superficie construida: 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita finca 1323. Tomo 1936. Libro 12. Folio 115. Inscripción 1. Cargas: Limitaciones del 207 de la L.H.: inscrita al amparo del artículo 206 de la L.H. y sujeta a las limitaciones del 207.

Referencia catastral: 6308101UK2860N0001HX.

Inventario de Bienes del Estado: 2017724050050000052.

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía:

El tipo de licitación para la primera subasta será de **8.280,00 €**.

El importe de la fianza será de 5 % del tipo, **414 €**.

FINCAS EN SEGUNDA SUBASTA:

LOTE 4. Inmueble en ÁVILA, Calle Ciudad de Cáceres n.º 3, Bloque 4.

El inmueble está formado por seis viviendas y seis trasteros, que se subastan como un único bien, cuya descripción es la siguiente:

- **VIVIENDA BAJO DERECHA Y TRASTERO N.º 1.**

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000006.

Vivienda Bajo Derecha

Superficie registral: Construida 76 m². Útil: 60,80 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66985. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 89.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0043OG.

Superficie catastral: Construida 84 m². Vivienda 76 m² y elementos comunes 8 m².

Trastero n.º 1

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m². Útil: 12,69 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66973. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 77.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0037YS.

Superficie catastral: Construida 24 m². Almacén 14 m² y elementos comunes 10 m².

• **VIVIENDA BAJO IZQUIERDA Y TRASTERO N.º 2**

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000007.

Vivienda Bajo Izquierda

Superficie registral: Construida 76 m². Útil: 60,80 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66987. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 93.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0044PH.

Superficie catastral: Construida 84 m². Vivienda 76 m² y elementos comunes 8 m².

Trastero n.º 2

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m². Útil: 12,69 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66975. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 79.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0038UD.

Superficie catastral: Construida 24 m². Almacén 14 m² y elementos comunes 10 m².

• **VIVIENDA PRIMERO DERECHA Y TRASTERO N.º 3.**

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000008.

Vivienda Primero Derecha

Superficie registral: Construida 76 m². Útil: 60,80 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66989. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 97.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0045AJ.

Superficie catastral: Construida 84 m². Vivienda 76 m² y elementos comunes 8 m².

Trastero n.º 3

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m². Útil: 12,69 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66977. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 81.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0039IF.

Superficie catastral: Construida 24 m². Almacén 14 m² y elementos comunes 10 m².

- **VIVIENDA PRIMERO IZQUIERDA Y TRASTERO N.º 4**

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000009.

Vivienda Primero Izquierda

Superficie registral: Construida 76 m². Útil: 60,80 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66991. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 101.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0046SK.

Superficie catastral: Construida 84 m². Vivienda 76 m² y elementos comunes 8 m².

Trastero n.º 4

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m². Útil: 12,69 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66979. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 83.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0040YS.

Superficie catastral: Construida 24 m². Almacén 14 m² y elementos comunes 10 m².

- **VIVIENDA SEGUNDO DERECHA Y TRASTERO N.º 5**

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000010.

Vivienda Segundo Derecha

Superficie registral: Construida 76 m². Útil: 60,80 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66993. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 105.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0047DL.

Superficie catastral: Construida 84 m². Vivienda 76 m² y elementos comunes 8 m².

Trastero n.º 5

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m². Útil: 12,69 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66981. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 85.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0041UD.

Superficie catastral: Construida 24 m². Almacén 14 m² y elementos comunes 10 m².

• **VIVIENDA SEGUNDO IZQUIERDA Y TRASTERO N.º 6**

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000011.

Vivienda Segundo Izquierda

Superficie registral: Construida 76 m². Útil: 60,80 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66995. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 109.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0048FB.

Superficie catastral: Construida 84 m². Vivienda 76 m² y elementos comunes 8 m².

Trastero n.º 6

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m². Útil: 12,69 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Ávila. Finca 66983. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 87.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0042IF.

Superficie catastral: Construida 24 m². Almacén 14 m² y elementos comunes 10 m².

Cargas (Cargas de procedencia por división horizontal)

- Servidumbres (Carga de procedencia por División horizontal).

Por su procedencia, con origen en la registral 1.429, resulta gravada con una SERVIDUMBRE de paso para personas, caballerías y carros, a favor de Cesárea, Felipe y Petra Aboin Rojas, según la inscripción 12.ª, al folio 165 del tomo 1.030 del Archivo.

- Comunicación art. 20.4.B) Ley del Suelo. (Carga de procedencia por División Horizontal).

Se ha realizado comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Ávila a fin de que comunique a este Registro, en cuanto a la finca de este número, si se encuentra en situación de fuera de ordenación, en todo o en parte de la construcción, edificación e instalación, de conformidad con el ordenamiento urbanístico aplicable, conforme a lo dispuesto en el Art. 20.4.B) Ley Suelo 2/2008, de 20 de junio, en su redacción dada por el Art. 24 del citado RDL Ávila, a 25 de marzo de 2013.

En virtud de la Certificación Administrativa de división horizontal y adjudicación, se realizó día 21 de febrero de 2013, por el Ministerio de Fomento que causó en el Registro la inscripción 1.ª

Por procedencia de la finca: 1/66897, Asiento de Nota Marginal 1 con fecha 25/03/2013, Tomo: 2642, Libro: 1078; Folio: 185, Título ACTUALIZACIÓN REGISTRAL Asiento 7 y Diario 123, Adminis./Ayunt. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, Fecha de Documento 21/02/2013.

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación para la segunda subasta será de **171.450,27 €**.

El importe de la fianza será de 5% del tipo, **8.572,51 €**.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una fianza del cinco por ciento del tipo de licitación mediante depósito constituido en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, y en la página del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.minhfp.gob.es).

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción del mismo. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y vicios ocultos.

Ávila, 24 de mayo de 2018.

La Delegada de Economía y Hacienda. *Irma Díez Gil*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1435/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos transferencia de crédito n.º 8-2018 del Presupuesto en vigor que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 28 de mayo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 1 de junio de 2018.

El Presidente, *Jesús Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1395/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Dar cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria pública para la XXI Edición de los Certámenes para Jóvenes en las siguientes categorías:

- Categoría de Narrativa

Modalidad A: jóvenes de 14 a 20 años.

Modalidad B: jóvenes de 21 a 36 años.

Subcategoría: Microrrelato

Modalidad única: jóvenes de 14 a 36 años.

- Categoría de Poesía

Modalidad A: jóvenes de 14 a 20 años.

Modalidad B: jóvenes de 21 a 36 años.

- Categoría de Obra plástica

Modalidad A: jóvenes de 14 a 18 años.

Modalidad B: jóvenes de 19 a 36 años.

- Fotografía

Modalidad A: jóvenes de 14 a 18 años.

Modalidad B: jóvenes de 19 a 36 años.

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 3.000,00 Euros.

- Exponer al público las bases de la convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de octubre de 2018 (según aparece en las bases).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

XXI CERTÁMENES JÓVENES CREADORES 2018**BASES**

1. La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca los Certámenes para Jóvenes 2018, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de octubre de 2018, en las siguientes categorías y modalidades:

NARRATIVA

POESÍA

OBRA PLÁSTICA

FOTOGRAFÍA

2. Los Premios estarán sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

3. Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

4. El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2018.

5. Se consideran incluidos dentro del plazo aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

6. La temática será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos, tanto físicamente como en formato digital, redes sociales e internet.

7. El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un dinamizador juvenil.
 - Artistas de reconocido prestigio en los diferentes certámenes.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
 - Un miembro de la Escuela Oficial de Artes y Oficios.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración (hasta un máximo de 2 puntos cada uno, siendo la puntuación máxima total de 10 puntos):

- Creatividad.
- Originalidad e innovación.
- Valores que transmite.
- Calidad artística.
- Dificultad técnica.

9. El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

10. Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

11. Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

12. Se realizará una selección de los trabajos presentados para la edición de un catálogo digital y posterior exposición en la sala correspondiente. La fecha de inauguración de la exposición se corresponderá con la entrega de premios en la Gala Joven Anual y podrá visitarse durante los 15 días posteriores.

13. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras de forma personalizada, a través de otro con la autorización del mismo o serán enviadas si el participante así lo estima, corriendo este último con los gastos. En las modalidades de Narrativa y Poesía, la devolución será posteriormente a la entrega de premios y en un plazo no superior a treinta días.

14. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

15. Las SOLICITUDES se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en horario de 9-14 h., o por correo postal a la siguiente dirección- Espacio Joven Municipal "Alberto Pindado" C/ Cardenal Pla y Deniel, 6 05001, Ávila.

Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

16. Las obras deberán haber sido realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2014.

17. La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

CERTÁMENES:

De narrativa

MODALIDADES

Narrativa Corta Modalidad A: de 14 a 20 años.

Narrativa Corta Modalidad B: de 21 a 36 años.

Microrrelato: de 14 a 36 años.

PREMIOS:**NARRATIVA CORTA****Modalidad A**

- Premio: 100 €.

Modalidad B

- Premio: 250 €.

MICRORRELATO**Modalidad Única**

- Premio: 100 €.

PRESENTACIÓN:

Las obras se presentarán en lengua castellana, teniendo una extensión máxima de 200 palabras si se presentan microrrelatos y una extensión mínima de 1 folio y máxima de 8 folios si se presenta narrativa corta.

Se presentarán en formato pdf, escritas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N.º 12.

Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Las obras se enviarán al correo electrónico obra.certamenjoven.av@gmail.com indicando en asunto el seudónimo del autor, título de la obra, modalidad y categoría.

Inscripción: El boletín de inscripción, el D.N.I./NIE escaneado y la declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada, se enviarán al correo inscripcion.certamenjoven.av@gmail.com indicando en asunto el seudónimo del autor, título de la obra, modalidad y categoría.

De poesía**MODALIDADES**

Modalidad A: de 14 a 20 años.

Modalidad B: de 21 a 36 años.

PREMIOS:**Modalidad A**

- Premio: 100 €.

Modalidad B

- Premio: 250 €.

PRESENTACIÓN:

Las obras se presentarán en lengua castellana. Se admitirán poemas con una extensión máxima de 50 versos en uno o diversos poemas, así como prosa (sin mediciones) o el género haiku (máximo 10 haikus por participante).

Se presentarán en formato pdf, escritas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N.º 12.

Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Las obras se enviarán al correo electrónico obra.certamenjoven.av@gmail.com indicando en asunto el seudónimo del autor, título de la obra, modalidad y categoría.

Inscripción: El boletín de inscripción, el D.N.I./NIE escaneado y la declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada, se enviarán al correo inscripcion.certamenjoven.av@gmail.com indicando en asunto el seudónimo del autor, título de la obra, modalidad y categoría.

De obra plástica

MODALIDADES:

Modalidad A: de 14 a 18 años.

Modalidad B: de 19 a 36 años.

PREMIOS:

Modalidad A

1.º Premio: 350 €.

Modalidad B

• 1.º Premio: 1.000 €.

• ACCESIT: 400 €.

PRESENTACIÓN:

Las obras de tema y técnica libre, no podrán exceder de un máximo de 2 metros, en cualquiera de sus lados, y se presentarán protegidas y convenientemente montadas para su exposición. Si fuera necesario, se adjuntará una nota aclaratoria de cómo debe colocarse.

Si alguna se compusiera de partes diferentes (dípticos, etc.), será computado a efectos de dimensiones máximas el conjunto de todas ellas. Cuando la obra necesite protección, deberá utilizarse para ello un material irrompible y en ningún caso cristal.

Las obras de Artes plásticas por tamaño y peso, deberán ser fácilmente manipulables por un máximo de dos personas, sin necesidad de maquinaria alguna, en caso contrario serán excluidas.

Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

Las obras deberán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ávila o por correo postal o mensajería a la siguiente dirección:

ESPACIO JOVEN ALBERTO PINDADO

C/ CARDENAL PLA Y DENIEL, 6

05001 ÁVILA

Junto con la obra deberá aportarse:

Sobre 1: Figurará en el sobre "XXI Certamen de obra plástica 2018", el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción, la fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

De fotografía

MODALIDADES:

Modalidad A: de 14 a 18 años.

Modalidad B: de 19 a 36 años.

PREMIOS:**Modalidad A**

- Primer premio: 150 €.

Modalidad B

- Primer premio: 300 €.

PRESENTACIÓN:

La técnica será libre (blanco y negro, color, mixta...).

Se podrán presentar fotografías individuales o colecciones compuestas de 3 a 5 fotografías cada una, con unidad temática.

Las obras deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Obra: Las fotografías deben presentarse de la siguiente forma en soporte único de 30x45 impresas sobre PVC o Cartón Pluma (acompañado de soporte digital, archivos JPG con un tamaño mínimo de 1.024x1.024 píxeles).

Al dorso de la obra figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

Las obras deberán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ávila o por correo postal o mensajería a la siguiente dirección:

ESPACIO JOVEN ALBERTO PINDADO

C/ CARDENAL PLA Y DENIEL, 6

05001 ÁVILA

Junto con la obra deberá aportarse:

Sobre 1: Figurará en el sobre "XXI Certamen de obra plástica 2018", el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción, la fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**SOLICITUD XXI CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES 2018**

SEUDÓNIMO.....

TÍTULO.....

DNI/NIE:.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

TELÉFONO.....

SEÑALAR CON UNA X LA MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA

NARRATIVA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> MODALIDAD A: De 14 a 20 años. | <input type="checkbox"/> MODALIDAD B: De 21 a 36 años. |
| <input type="checkbox"/> MICRORRELATO: De 14 a 36 años. | |

POESÍA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> MODALIDAD A: De 14 a 20 años | <input type="checkbox"/> MODALIDAD B: De 21 a 36 años. |
|---|--|

FOTOGRAFÍA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> MODALIDAD A: De 14 a 18 años | <input type="checkbox"/> MODALIDAD B: de 19 a 36 años. |
|---|--|

OBRA PLÁSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> MODALIDAD A: De 14 a 18 años | <input type="checkbox"/> MODALIDAD B: de 19 a 36 años. |
|---|--|

EN ÁVILA A.....DE.....DE 2018

FDO.:

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1379/18

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, art. 112, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación y sin haberse presentado durante el periodo de exposición al público reclamaciones u observaciones contra ella y tras el Pleno del 28 de mayo, la Cuenta General del ejercicio 2017.

Bularros, 28 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Eusebio Hernández Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1425/18

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de de 2018, ha aprobado, un Plan económico-financiero, el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Horcajo de las Torres, 31 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1426/18

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas el 28 de mayo de 2018, la Cuenta General del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días, a partir del da siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Horcajo de las Torres, 28 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1290/18

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Solicitada por D. Julián Domínguez Téllez, con D.N.I. 50.422.100-M, licencia ambiental para actividad de Restaurante, en Travesía Cañuelo, n.º 4, de Navarredonda de Gredos, en inmueble con Referencia Catastral 8803806UK1780S0001RZ, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno Expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://navarredondadegredos.sedelectronica.es>).

Navarredonda de Gredos, 14 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1374/18

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN MANZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS. (ÁVILA).

HACE SABER:

Que la Secretaría de esta Entidad se cuenta expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Peguerinos, 25 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1410/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000550/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a JUSTO LEÓN ARDILA IGLESIAS contra la empresa ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JUSTO LEÓN ARDILA IGLESIAS, contra la parte demandada, la empresa ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 1.409´12 Euros, con abono, en el caso de que opte por la readmisión, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que ésta se lleve a cabo y a razón de 56´93 Euros brutos diarios; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Las empresas deberán al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la indemnización por rescisión de contrato, y además, en caso de haber optado por la readmisión, también los salarios de tramitación hasta la readmisión, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco SANTANDER, denominada “Depósitos y Consignaciones”, N.º 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si las empresas optan por la readmisión del trabajador, mientras dure la tramitación del Recurso, vienen obligadas a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que los empresarios prefieran realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.
El/La Letrado de La Administración de Justicia.



PARTICULAR

Número 1441/18

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE ÁVILA Y PROVINCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los vigentes Estatutos, tengo el gusto de convocarle a la reunión de la Asamblea General de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Ávila y Provincia, que se celebrará en La Sala de Reuniones de la Asociación, Calle Martín Carramolino, N.º 10 - 1.º, el próximo día 22 de junio de 2018 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente. Memoria de actividades.
3. Aprobación, si procede de las Cuentas de la Cámara de la Propiedad Urbana de Ávila.
4. Aprobación, si procede del presupuesto para el presente Ejercicio. Servicios prestados.
5. Ruegos y preguntas.

Ávila, 4 de junio de 2018.

El Presidente, *Carlos Jiménez Martín*.

PARTICULAR

Número 1402/18

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DEL VALLE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE CONSTITUCIÓN

Se convoca a Junta General Constitutiva a todos los propietarios regantes, usuarios e interesados en la Comunidad de Regantes de Santa Cruz del Valle el sábado día 16 de junio de 2018 a las VEINTE HORAS en primera convocatoria y a las VEINTE y TREINTA HORAS, en segunda convocatoria en el Salón del Plenos del Ayuntamiento, para debatir el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Acordar la Constitución de la Comunidad de Regantes y sus órganos directivos.
2. Aprobación Ordenanzas y Reglamentos.
3. Relación de usuarios con expresión de caudal, superficie, polígono y parcela que desee integrar en la Comunidad de Regantes.

Santa Cruz del Valle, 30 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.